

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0859 DE
(**6 AGO 2014**)

Por la cual se delega la participación en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental de Antioquia

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo 2º del Artículo 2º del Acto Legislativo N° 05 de 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el inciso 1º del Artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al 10% de los alcaldes o sus delegados, o dos (2) alcaldes donde existan menos de diez (10) distritos o municipios.

Que el Artículo 3º del Decreto 1075 de 2012 establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía ha sido designado para participar entre otros, en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Departamental de Antioquia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la participación en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental de Antioquia"

Que el día 30 de julio del presente año, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental de Antioquia mediante correo electrónico, convocó a sesión virtual prevista para el día 12 de agosto de 2014.

Que teniendo en cuenta que el Ministro de Minas y Energía no puede participar en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamental de Antioquia, a realizarse de forma virtual el día 12 de agosto de 2014, es necesario delegar su participación en dicha sesión.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar en el doctor **JUAN B. PÉREZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.225.640 de Duitama, Asesor 1020-18 del Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamental de Antioquia, que se llevará a cabo de manera virtual el día 12 de agosto de 2014.

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

- 6 AGO 2014


AMILCAR ACOSTA MEDINA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Néstor Ricardo Ortiz
Revisó: Juan B. Pérez Hidalgo/Ana Milena Guañarita
Ángela Patricia Rojas Combariza/Esther Rocio Cortés Gordillo
Aprobó: Amílcar Acosta Medina